

Califica Ambientalmente el proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral”

Talca

VISTOS:

1°. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA), su Adenda de fecha 07 de diciembre de 2020 y su Adenda Complementaria de fecha 5 de febrero de 2021, del proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral”, presentado por EMPRESAS CAROZZI S.A. con fecha 08 de septiembre de 2020.

2°. Los pronunciamientos y observaciones de los órganos de la administración del Estado que, sobre la base de sus facultades legales y atribuciones, participaron en la evaluación de la DIA, y que se detallan en el Capítulo 3 del Informe Consolidado de Evaluación (ICE) de la DIA del proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral”.

3°. El Acta de Evaluación N° 78 del 20 de noviembre de 2020, del Comité Técnico de la Región del Maule.

4°. El ICE de la DIA del proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral” de 23 de febrero de 2021.

5°. El acuerdo alcanzado en la sesión de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, de fecha 03 de marzo del 2021.

6°. La Resolución Exenta N°178, de fecha 30 de diciembre de 2014, de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, que aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la mencionada Comisión.

7°. La Resolución Exenta N°66, de fecha 31 de mayo de 2016, de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, que autoriza al Secretario de dicha Comisión para proceder de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°17 inciso 2° del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule.

8°. Los demás antecedentes que constan en el expediente de evaluación de impacto ambiental de la DIA del proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral”.

9°. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en el Decreto Número 286 de fecha 27 de junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al señor Juan Eduardo Prieto Correa, como Intendente Regional del Maule en la Resolución Afecta N°62 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 02 de febrero de 2015, que nombra a don René Alejandro Christen Fernández como Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule; y en la Resolución N°07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



CONSIDERANDO:

1°. Que, EMPRESAS CAROZZI S.A (en adelante, el Titular), ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) la DIA del proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral” (en adelante, el Proyecto). Los antecedentes del Titular son los siguientes:

Nombre o razón social	EMPRESAS CAROZZI S.A.
RUT	96.591.040-9
Domicilio	Camino Longitudinal Sur N°5201, Nos, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago
Teléfono	+562 26742900
Nombre representantes legales	Carlos Alberto Hormaechea Marín y Leopoldo Bascuñán Marín
RUT representantes legales	7.799.196-4 y 5.256.102-7
Domicilio representantes legales	Camino Longitudinal Sur N°5201, Nos, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago
Teléfono de los representantes legales	+56 9 44160009
Correos electrónicos Titulares o representantes legales	alberto.hormaechea@carozzi.cl y lbascunan@carozzi.cl

2°. Que, conforme se indica en el ICE de fecha 23 de febrero de 2021, el Director del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule ha recomendado aprobar el Proyecto, por cuanto cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable; cumple con los requisitos de otorgamiento de carácter ambiental contenidos en los permisos ambientales sectoriales aplicables; no genera ni presenta los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N° 19.300, que dan origen a la necesidad de evaluar a través de un Estudio de Impacto Ambiental; y el Titular ha subsanado los errores, omisiones e inexactitudes planteados en los respectivos Informes Consolidados de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones.

3°. Que, en sesión de 03 de marzo de 2021, la Comisión de Evaluación de la Región del Maule acordó calificar favorablemente el proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral”, aprobando íntegramente el contenido del ICE de 23 de febrero de 2021, el que forma parte integrante de la presente Resolución. Por lo tanto, conforme a lo indicado en el artículo 60 inciso segundo del Reglamento del SEIA, se excluyen de la presente Resolución las consideraciones técnicas en que se fundamenta.

4°. Que, según lo señalado en la DIA y sus anexos, en su Adenda, y en su Adenda Complementaria, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, la descripción del Proyecto es la que a continuación se indica:

4.1. ANTECEDENTES GENERALES	
Objetivo general	El Proyecto tiene como objetivo ampliar la capacidad de recepción, acondicionamiento, procesamiento y almacenamiento de la Planta de Acopio Parral, ubicada en la comuna de Parral de la Región del Maule.
Descripción general del proyecto	<p>Comprende nuevas instalaciones y cambios en los procesos productivos proyectando un aumento en la capacidad de almacenamiento de granos de 86.200 ton/año a 129.300 ton/año y una capacidad a acondicionamiento de trigo de 40.000 ton/año a 60.000 ton/año y para arroz de 46.200 ton/año a 60.984 ton/año, la superficie total del terreno es de 10,15 hectárea, de las cuales 5,70 ha corresponde al polígono norte y 4,45 ha son del polígono sur. La superficie total utilizada con nuevas unidades productivas y capacidad de almacenamiento será de 1,30 ha.</p> <p>Es importante señalar que las etapas y/o unidades de las líneas productivas que serán modificadas son la recepción de granos, secado, descascarado y almacenamiento, son las que se detallan en la siguiente tabla:</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

Tabla N°1. Modificación proyecto o actividad existente.				
Línea Productiva	Partes obras existentes	Parte obras nueva (se construye)	Situación sin proyecto	Situación con proyecto
Trigo	Recepción, pesaje y análisis de calidad	No aplica	No se prevén cambios en relación a la situación actual. La línea comenzará por medio de la llegada de los camiones a la Planta con la materia prima, proveniente de los agricultores de la zona. El camión procederá a ser pesado y en seguida pasará a la etapa de análisis, con la finalidad de definir la calidad del grano.	
	Descarga	No aplica	No se prevén cambios en relación a la situación actual. Tanto para el trigo como para el arroz, si el grano cumple con los estándares, el camión se dirigirá a la zona de descarga y efectuará el traspaso de los granos a la tolva o pavo, donde una máquina elevadora lo ingresará a la unidad de pre-limpieza	
	Pre-Limpieza	Se modificará, ya que se incorporarán filtros automáticos.	La unidad no contaba con un filtro automático.	La presente unidad contará con filtros automáticos que permitirán abatir la polución que se generará.
	Almacenamiento en silos	Se modificará, ya que se construirán tres silos.	Actualmente la Planta cuenta con 6 silos, los cuales son utilizados para almacenamiento. Además, se utilizan silos bolsas para almacenar cuando es necesario.	Por lo tanto, la Planta contará con un total de 9 silos, los cuales serán utilizados para el almacenamiento de los granos. Al igual que los silos bolsas.
	Despacho	No aplica.	No se prevén cambios en relación a la situación actual. Los granos serán despachados entre marzo y octubre, según las necesidades de Empresas Carozzi S.A., para ser procesados y así obtener el producto final.	
Arroz (Etapa 1)	Recepción del grano, pesaje y análisis de calidad	No aplica.	No se prevén cambios en relación a la situación actual. La línea comenzará con la llegada de los camiones a la Planta con la materia prima, proveniente de los agricultores de la zona. El camión procederá a ser pesado y en seguida pasará a la etapa de análisis, con la finalidad de definir la calidad del grano.	
	Descarga arroz Paddy	No aplica.	No se prevén cambios en relación a la situación actual. Se realizará la descarga de los granos en las tolvas de descarga o pavo, donde una máquina elevadora lo ingresará a la unidad de pre-limpieza.	
	Pre-Limpieza	Se modificará, ya que se incorporarán filtros automáticos.	La unidad no contaba con un filtro automático. No obstante, el proceso seguirá siendo el mismo.	La presente unidad contará con filtros automáticos que permitirán abatir la polución que se generará. Sin embargo, se mantendrá el mismo proceso efectuado en la actualidad en la Planta.
Arroz (Etapa 2)	Silos Pulmón	No aplica.	No se prevén cambios en relación a la situación actual. La segunda etapa comenzará con el ingreso de los granos de arroz Paddy a los silos pulmón, donde serán segregados de acuerdo al rango de humedad (seco, intermedio o húmedo). La finalidad de esta etapa será obtener una humedad idónea para poder continuar con la línea productiva.	
	Secado en primera etapa	Se modificará, debido a que se incluirá un	Actualmente, se cuenta sólo con un secador.	La unidad de secado contará con un nuevo elevador para el secador existente y tendrá un nuevo secador. Además,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

		nuevo secador y un nuevo elevador para el secador existente.		contará con un captador de partículas ciclónico para la retención de las partículas, con una eficiencia de remoción del 95%. Sin embargo, se mantendrá el mismo proceso que se realiza actualmente.
	Almacenamiento en silos	Se modificarán, ya que se construirá tres silos.	Actualmente la Planta cuenta con 6 silos, los cuales son utilizados para almacenaje. Además, se utilizan silos bolsas para almacenar cuando es necesario.	Por lo tanto, la Planta contará con un total de 9 silos, los cuales serán utilizados para el almacenamiento de los granos. Al igual que los silos bolsas.
	Secado en dos etapas	Se modificará, debido a que se incluirá un nuevo secador y un nuevo elevador para el secador existente.	Actualmente, se cuenta solo con un secador.	La unidad de secado contará con un nuevo elevador para el secador existente y tendrá un nuevo secador. Además, contará con un captador de partículas ciclónico para la retención de las partículas, con una eficiencia de remoción del 95%.
	Reposo en silos	Se modificará, ya que se construirán tres silos.	Actualmente la Planta cuenta con 6 silos, los cuales son utilizados para almacenamientos. Además, se utilizan silos bolsas para almacenar cuando es necesario.	Por lo tanto, la Planta contará con un total de 9 silos, los cuales serán utilizados para el almacenamiento de los granos. Al igual que los silos bolsas.
Arroz (Etapas 3)	Descascarado – Arroz Brown	Se modificará, ya que se implementará el transporte de neumático para la cáscara de arroz.	La cáscara de arroz es dirigida al contenedor de almacenamiento, donde es sacada de forma manual para ser llevada a la unidad de secado.	La cáscara de arroz será dirigida a través de un sistema neumáticos, alimentando por un lado a la unidad de secado, y el excedente será enviado al buzón de descarga de cascarilla para ser dispuesto en un lugar que cuente con las autorizaciones correspondientes.
	Almacenamiento temporal	Se modificará, ya que se construirán tres silos.	Actualmente la Planta cuenta con 6 silos, los cuales son utilizados para almacenar. Además, se utilizan silos bolsas para almacenar cuando es necesario.	Por lo tanto, la Planta contará con un total de 9 silos, los cuales serán utilizados para el almacenamiento de los granos. Al igual que los silos bolsas.
	Despacho	No aplica	No se prevén cambios en relación a la situación actual. Finalmente, el arroz Brown será despachado a la Planta “Nos” perteneciente a Empresas Carozzi S.A., donde se procederá al proceso de pulido, clasificación y envasado. El despacho del arroz se realizará durante todo el año, dependiendo del requerimiento de la Empresas.	
Fuente: Tabla 1 del Adenda.				
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	En virtud de lo señalado en la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por Ley N° 20.417, y el D.S. N° 40/12 del MMA, el proyecto debe someterse al SEIA por cuanto concurre los presupuestos señalados en el literal 1) del artículo 10 de la			



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	<p>citada ley, así como el literal l.1) del artículo 3 del D.S. N° 40/12. Al respecto el D.S. N° 40/12 señala lo siguiente:</p> <p><i>“l) Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales. Se entenderá que estos proyectos o actividades son de dimensiones industriales cuando se trate de:</i></p> <p><i>l.1. Agroindustrias donde se realicen labores u operaciones de limpieza, clasificación de productos según tamaño y calidad, tratamiento de deshidratación, congelamiento, empacamiento, transformación biológica, física o química de productos agrícolas, y que tengan capacidad para generar una cantidad total de residuos sólidos igual o superior a ocho toneladas por día (8 t/día) en algún día de la fase de operación del proyecto; o agroindustrias que reúnan los requisitos señalados en los literales h.2. o k.1., según corresponda, ambos del presente artículo.”</i></p> <p>Por otra parte, el artículo 8 de la Ley 19.300 indica que los proyectos señalados en el ya mencionado artículo 10, sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental.</p>		
Vida útil	El Proyecto tendrá una vida útil indefinida. Esto se logrará considerando programas de mantenimiento y reposición de equipos, es decir, requerirá de reparaciones y eventuales reemplazos de los equipos para alcanzar la vida estipulada.		
Monto de inversión	USD \$ 2.200.000.-		
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	El hito que da inicio corresponde al cierre perimetral de la instalación de faenas del Proyecto.		
Proyecto se desarrolla por etapas	Si	No	El proyecto en su fase de construcción no se realizará por etapas, la habilitación de las obras y partes asociadas al proyecto, serán simultáneas al momento de la construcción.
		X	
Proyecto modifica un proyecto o actividad	Si	No	El proyecto modifica a una actividad existente, que corresponde a la Planta de acopio de Parral, la que, recepciona, acondiciona, procesa, y almacena trigo y arroz, para posteriormente ser distribuidos como insumos a las distintas plantas productivas de alimentos.
	X		
Proyecto modifica otra(s) RCA	Si	No	Se trata de un proyecto o actividad existente, sin embargo, el proyecto no se encuentra calificado ambientalmente.
		X	

4.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO	
División político-administrativa	El Proyecto se encuentra inserto dentro de la planta de Empresas Carozzi S.A. Parral, accediendo a este por la Ruta 5 Sur en el km 349, sector Talquita, Comuna de Parral, Región del Maule.
Descripción de la localización	El emplazamiento del proyecto se justifica porque se realiza dentro de la planta de Empresas Carozzi S.A. Parral, además que su ubicación es estratégica con respecto a la adquisición de las materias primas y a la Ruta 5 Sur.
Superficie	El Proyecto se desarrollará en el predio donde se localiza la Planta, la superficie total es de 10,15 ha, de las cuales 5,70 ha corresponde al polígono norte y 4,45 ha son del polígono sur. La superficie total utilizada con nuevas unidades productivas y capacidad de almacenamiento solo será 1,30 ha.
Coordenadas UTM en Datum WGS84	Las coordenadas UTM Huso 19s, Datum WGS 84 son las siguientes:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

Tabla N°2. Coordenadas del proyecto.		
Punto	Coordenada Este	Coordenada Norte
P1	247335.00	5987422.00
P2	247229.00	5987584.00
P3	247047.00	5987666.00
P4	247017.65	5987589.24
P5	247111.06	5987365.48
P6	247130.05	5987358.81
P7	247217.60	5987392.51
P8	247225.62	5987376.18
P9	247275.68	5987362.11
P10	247289.00	5987319.00
P11	247315.00	5987324.00
P12	247311.00	5987349.00
P13	247381.00	5987365.00
P14	247376.35	5987402.10
P15	247498.58	5987410.01
P16	247461.40	5987333.39
P17	247351.32	5987257.18
P18	247306.18	5987218.76
P19	247267.06	5987190.21
P20	247244.66	5987172.15
P21	247206.94	5987174.16
P22	247148.72	5987318.96

Fuente: tabla adjunta en el ADC-01 del Adenda complementaria

Caminos de acceso	<p>Para poder ingresar a la Planta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde el Norte, se debe seguir por Ruta 5 – enlace Parral – Ruta L831 – Ruta 825- Acceso al Proyecto. • Desde el Sur, por Ruta 5 – enlace Parral – Ruta L831 – Ruta 825- Acceso al Proyecto. • Desde el Oriente, por Ruta L831 – Ruta L825 – Acceso al Proyecto. • Desde el Poniente, por Ruta L830 – paso a desnivel parral – Ruta L831 – Ruta 825 –Acceso al Proyecto.
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO AD-01: PLANOS del Adenda.

4.3. PARTES, OBRAS Y ACCIONES QUE COMPONEN EL PROYECTO	
4.3.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Parte 1. Instalación de Faena	<p>Corresponde a la instalación transitoria de infraestructura de apoyo a la labor de construcción, donde se considera la implementación de cierres perimetrales, pañoles para el personal de construcción, bodega de materiales e implementos de seguridad, sector para estacionamiento de vehículos y maquinaria, entre otros. Debido a la cercanía de la obra con la comuna de Parral y a la magnitud de las obras, no se requerirá instalar campamento (alojamiento) ni casino para los colaboradores, considerándose alojamiento en la misma comuna. La instalación de faena del Proyecto se encontrará localizada al interior del predio de la Planta productiva, y dará cumplimiento a las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N°594/99, Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, del MINSAL. Además, su ubicación no interferirá en la construcción de las obras, y una vez terminadas se procederá al retiro de la instalación de faenas y limpieza del sector.</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

Parte 2. Obras Civiles	Esta etapa considera la ejecución de demoliciones menores, construcción de tres silos, implementación de transporte de neumático para la cáscara de arroz, y ampliación de las instalaciones administrativas (comedor y vestidor), además del reacondicionamiento de edificaciones y pintado de estructuras en la edificación existente. Para la ejecución de las obras, se requerirá de movimientos de tierra, específicamente la extracción de material por una cubicación de 3.391 m ³ . Dicho material corresponderá principalmente a tierra, la cual será utilizada en el relleno, y el excedente se dispondrá dentro del mismo predio perteneciente a la Planta. Para mayor detalle, los planos correspondientes se encuentran adjuntos en el Anexo 14 de la DIA.
Parte 3. Montaje Electromecánico	Considera el montaje eléctrico y mecánico de equipos y maquinarias de las líneas productivas, para la optimización del proceso de acondicionamiento, o procesamiento y almacenamiento del arroz y trigo. Entre ellas, se encuentran: nuevo secador, transporte neumático de cascarilla de arroz, captador partículas ciclónico en el secador, y nuevo elevador para el secador existente. En general, las características constructivas se pueden observar en los planos adjuntos en el Anexo 14 de la DIA.
Parte 4. Marcha Blanca o Prueba Piloto	Una vez finalizado el montaje, se procederá a efectuar la marcha blanca, para corregir, estabilizar o configurar los equipos, en caso de ser necesario.
Parte 5. Limpieza Final o Abandono de Faena	Una vez finalizadas las obras de construcción, se procederá a limpiar los recintos intervenidos y la faena, los que quedarán en las mismas condiciones que tenían al momento de iniciarse la fase de construcción del Proyecto.
Acción 1. Cierre perimetral	Consiste en realizar un cierre mediante un cerco alrededor de donde se realizarán las obras.
Acción 2. Instalación de faena	Una vez realizado el cierre perimetral se debe instalar pañoles para el personal de construcción, bodega de materiales e implementos de seguridad, baños químicos portátiles para el personal, además de un sector para el estacionamiento de vehículos, maquinaria entre otros. Dicha instalación será al interior del Proyecto y no generará intervenciones con las obras, una vez terminadas estas obras será retirada la instalación y limpiado el sector.
Acción 3. Extracción de tierra	Con la finalidad de acondicionar el terreno para la implementación de los nuevos silos, se hace necesario realizar excavaciones en el lugar, extrayendo alrededor de 3.391 m ³ . Dicho material corresponderá principalmente a tierra, la cual será utilizada en el relleno de la obra y el excedente será dispuesto dentro del mismo predio.
Acción 4. Construcción de tres silos	Para llevar a cabo el Proyecto de ampliación y cumplir su objetivo, se deben instalar los 3 nuevos silos, los cuales serán de acero. Dicha actividad será realizada al interior del Proyecto, para lo cual se necesitará también de enfierradura, moldajes y hormigón para la base.
Acción 5. Implementación de transporte neumático para la cáscara de arroz	Se debe implementar la maquinaria correspondiente al transporte neumático para la cáscara de arroz al interior del Proyecto, con ello se logrará optimizar de mejor forma el proceso.
Acción 6. Ampliación de instalaciones administrativas	Dado al aumento de personal es necesario ampliar algunas instalaciones administrativas al interior de Planta ya existentes, como comedor, vestidor.
Acción 7. Reacondicionamiento de edificaciones y pintado de estructuras en la edificación existente	Con la finalidad de entregar un mejor servicio, se deben realizar algunas mejoras a las estructuras de edificación existentes, para poder mantener un buen estado de estas, para ello se considera pintar y mejorar algunas instalaciones.
Acción 8. Montaje electromecánico de equipos y	Para el correcto funcionamiento de la Planta es necesario considerar el montaje eléctrico y mecánico de los equipos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

maquinaria	correspondientes a la línea de trigo y arroz con la finalidad de cumplir el objetivo de acondicionamiento o procesamiento y almacenamiento de estas materias primas. Para ello se considera un nuevo secador, transporte neumático de cascarilla de arroz, captador de partículas ciclónico en el secador, y un nuevo elevador para secador existente.
Acción 9. Marcha blanca	Una vez terminadas las obras de construcción y montaje electromecánico, se debe realizar una inspección de las obras con la finalidad de verificar que esté todo en orden y terminado. Con ello se garantizará el correcto funcionamiento del Proyecto.
Acción 10. Limpieza final y abandono de faena	La etapa de construcción culmina con el retiro de las instalaciones temporales. Para ello se debe proceder a dejar el lugar de la instalación de faena en las mismas condiciones que se encontraban antes de su ubicación, por ello este sector debe quedar limpio, ordenado.
Recursos naturales renovables	El proyecto por las características de sus partes, acciones y obras no considera extraer o explotar recursos naturales renovables para satisfacer sus necesidades en esta fase.
Emisiones y efluentes	<p>1. Emisiones a la atmósfera</p> <p>1.1. MP₁₀</p> <p>Las emisiones de material particulado (MP₁₀), en la fase de construcción se considera una generación de 0,159 ton/año para el año 2021 para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excavaciones, asociadas a la etapa de obras civiles, producto de las acciones de demoliciones menores y excavaciones de tierra. • Carguío y volteo de camiones, sujeto a la etapa de obras civiles, a través de las acciones de demoliciones menores y extracción de tierra (3.391 m³). • Tránsito de vehículos por caminos pavimentados, relacionado a las etapas de instalación de faena, obras civiles, montaje electromecánico, limpieza y abandono de faena, para el transporte de insumos y residuos principalmente. • Compactación, relacionada con la etapa de obras civiles, necesaria para acondicionar el terreno. • Combustión de maquinaria fuera de ruta y combustión de vehículos, asociada a las obras civiles necesaria para acondicionar el terreno. <p>Respecto al año 2022, se considera la generación de 0,001 ton/año, las cuales se generarán producto de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tránsito de vehículos por caminos pavimentados, combustión de maquinaria fuera de ruta y combustión de vehículos, vinculados a la limpieza final y abandono de faena. <p>1.2. MP_{2,5}</p> <p>Respecto a las emisiones de material particulado (MP_{2,5}), en la fase de construcción se considera una generación de 0,070 ton/año para el año 2021 para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excavaciones, asociadas a la etapa de obras civiles, producto de las acciones de demoliciones menores y excavaciones de tierra. • Carguío y volteo de camiones, sujeto a la etapa de obras civiles, a través de las acciones de demoliciones menores y extracción de tierra (3.391 m³). • Tránsito de vehículos por caminos pavimentados, relacionado a las etapas de instalación de faena, obras civiles, montaje electromecánico, limpieza y abandono de faena, para el transporte de insumos y residuos principalmente. • Compactación, relacionada con la etapa de obras civiles, necesaria para acondicionar el terreno.



- Combustión de maquinaria fuera de ruta asociada a las obras civiles necesaria para acondicionar el terreno.
- Combustión de vehículos, sujeto al tránsito de vehículos necesario para desarrollar las obras de construcción.

Respecto al año 2022, se considera la generación de 0,001 ton/año, las cuales se generarán producto de las siguientes actividades:

- Tránsito de vehículos por caminos pavimentados, combustión de maquinaria fuera de ruta y combustión de vehículos vinculado a la limpieza final y abandono de faena.

1.3. NO_x

Las emisiones de óxidos de nitrógeno (NO_x), en la fase de construcción se considera una generación de 0,331 ton/año para el año 2021 para las siguientes actividades:

- Combustión de maquinaria fuera de ruta asociada a las obras civiles necesario para acondicionar el terreno.
- Combustión de vehículos, sujeto al tránsito de vehículos necesarios para desarrollar las obras de construcción.

Respecto al año 2022, se considera la generación de 0,007 ton/año, las cuales se generarán producto de las siguientes actividades:

- Combustión de maquinaria fuera de ruta, vinculado a la limpieza final y abandono de faena.
- Emisiones de combustión de vehículos, sujeto al tránsito de vehículos necesarios para la limpieza final y abandono de faena.

1.4. CO

Las emisiones de monóxido de carbono (CO), en la fase de construcción se considera una generación de 0,200 ton/año para el año 2021 para las siguientes actividades:

- Combustión de maquinaria fuera de ruta, asociada a las obras civiles necesario para acondicionar el terreno.
- Combustión de vehículos, sujeto al tránsito de vehículos necesarios para desarrollar las obras de construcción.

Respecto al año 2022, se considera la generación de 0,000 ton/año, las cuales se generarán producto de las siguientes actividades:

- Combustión de maquinaria fuera de ruta, vinculado a la limpieza final y abandono de faena.
- Emisiones de combustión de vehículos, sujeto al tránsito de vehículos necesarios para la limpieza final y abandono de faena.

1..5. NH₃

Las emisiones de amoníaco (NH₃), en la fase de construcción se considera una generación de 0,000 ton/año para el año 2021 para las siguientes actividades:

- Combustión de maquinaria fuera de ruta asociada a las obras civiles necesario para acondicionar el terreno.
- Combustión de vehículos, sujeto al tránsito de vehículos necesarios para desarrollar las obras de construcción.

Respecto al año 2022, se considera la generación de 0,000 ton/año, las cuales se generarán producto de las siguientes actividades:

- Combustión de maquinaria fuera de ruta, vinculado a la limpieza final y abandono de faena.
- Emisiones de combustión de vehículos, sujeto al tránsito de vehículos necesarios para la limpieza final y abandono de faena.



	<p>1.6. SO_x</p> <p>Las emisiones de óxidos de azufre (SO_x), en la fase de construcción se considera una generación de 0,001 ton/año para el año 2021 para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Combustión de maquinaria fuera de ruta, asociada a las obras civiles necesario para acondicionar el terreno. • Combustión de vehículos, sujeto al tránsito de vehículos necesarios para desarrollar las obras de construcción. <p>Respecto al año 2022, se considera la generación de 0,000 ton/año, las cuales se generarán producto de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Combustión de maquinaria fuera de ruta, vinculado a la limpieza final y abandono de faena. • Emisiones de combustión de vehículos, sujeto al tránsito de vehículos necesarios para la limpieza final y abandono de faena. <p>2. Emisiones líquidas o efluentes</p> <p>2.1. Aguas servidas</p> <p>Las aguas servidas generadas en la fase de construcción provendrán de la utilización de los servicios higiénicos por parte de los colaboradores a lo largo de toda la fase. Al respecto, se contará con sanitarios portátiles, los cuales serán instalados al interior de la faena, para lo cual se contratará una empresa externa que cuente con sus debidas autorizaciones. Estas aguas residuales serán dispuestas por la empresa encargada en un lugar que cuente con las autorizaciones correspondientes.</p> <p>3. Emisiones de ruido</p> <p>En el Anexo AD-04 del Adenda se presenta el informe de emisiones acústicas, documento en el cual se identifican y se describen los receptores sensibles que pudiesen verse afectados por el proyecto (Tabla N°1 y Figura 2 del Anexo ya señalado), además, en dicho informe se estiman los niveles de ruido generados en la fase de construcción, y se evalúan las emisiones acústicas con respecto a los límites establecidos por el D.S. N° 38/11 del MMA. Cabe señalar, que los receptores, se encuentran en zona rural.</p> <p>El proyecto no produjo una variación considerable de ruido respecto de los receptores sensibles más cercanos, estando con ello dentro de los parámetros establecidos en el D.S. N°38/11 del MMA. A su vez, las emisiones mismas del proyecto se encuentran bajo los límites establecidos en citado cuerpo normativo.</p>
<p>Se debe destacar que las emisiones atmosféricas generadas en la fase de construcción son de carácter temporal, y tendrán una duración de 12 meses, siendo el año 2021 donde se realizarán la mayoría de las labores constructivas, mientras que para el 2022 se prevé sólo la limpieza final y abandono de faena.</p>	
<p>Cómo medidas de reducción de emisiones atmosféricas,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se exigirá a los contratistas, mantener las maquinarias en perfecto estado, incluido sus mantenencias al día, • Todo vehículo deberá contar con su revisión técnica al día, • Los camiones tolvas que carguen escombros u otro tipo de material serán cubiertos completamente con una lona. 	
<p>Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.</p>	<p>1. Residuos no peligrosos</p> <p>1.1. Asimilables a Domiciliarios</p> <p>Se considera la generación de residuos asimilables a domiciliarios de 0,8 kg persona/día, dichos residuos serán dispuestos en contenedores cerrados para luego ser retirados y llevados a disposición final a un lugar que cuente con la autorización de la Autoridad Sanitaria.</p>



	<p>1.2. Papeles y cartones Se prevé la generación de 50 kg de papeles y cartones al mes, para lo cual se contará con contenedores cerrados para luego ser retirados y llevados a disposición final a un lugar que cuente con la autorización de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>1.3. Restos de fierros y metales Se prevé la generación de 200 kg de estos residuos al mes, generados de la construcción silos y otras obras civiles, por lo que se contará con contenedores cerrados, los que luego serán retirados y llevados a disposición final a un lugar que cuente con la autorización de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>1.4 Restos plásticos Se prevé la generación de 50 kg de restos plásticos al mes, para lo cual se contará con contenedores cerrados para luego ser retirados y llevados a disposición final a un lugar que cuente con la autorización de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>1.5. Otros Se prevé la generación de 80 kg/mes de otros residuos cómo residuos de desembalajes de equipos, por ejemplo, por lo que se contará con contenedores cerrados para luego ser retirados y llevados a disposición final a un lugar que cuente con la autorización de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>2. Residuos peligrosos</p> <p>2.1. Contenedores vacíos de diluyentes y pinturas Estos residuos son considerados inflamables y tóxicos extrínsecos. Al respecto, se estima una generación de 40 kg/año. Los que serán almacenados en la bodega transitoria de residuos peligrosos presente en la Planta, en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en la bodega RESPEL. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con la autorización sanitaria correspondiente, con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final, en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes.</p> <p>2.2. Paños y huaipes contaminados Estos residuos son considerados inflamables y tóxicos extrínsecos. Al respecto, se estima una generación de 15 kg/año. Los que serán almacenados en la bodega transitoria de RESPEL presente en la Planta, en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con la autorización sanitaria correspondiente, con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final, en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes.</p> <p>2.3. Aceite y lubricantes usados Estos residuos son considerados inflamables y tóxicos crónicos. Al respecto, se estima una generación de 20 kg/año. Los que serán almacenados en la bodega transitoria de residuos peligrosos presente en la Planta, en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con la autorización sanitaria correspondiente, con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final, en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes.</p> <p>3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente</p> <p>3.1. Sustancias peligrosas Las sustancias peligrosas que se requieran para la fase de construcción serán principalmente solventes para desarrollar la mantención de equipos y spray. Dichas sustancias serán almacenadas en la bodega correspondiente de acuerdo con el</p>
--	--



	manejo que está establecido, las cuales deberán ser manejadas, trasladadas y dispuestas, con autorización de la Autoridad Sanitaria.
Referencia al ICE para mayores detalles sobre esta fase.	Tabla 4.6.1.1 Partes y obras del proyecto. Tabla 4.6.1.2 Acciones. Tabla 4.6.3 Recursos naturales renovables. Tabla 4.6.4.1; 4.6.4.2 y 4.6.4.3 Emisiones. Tabla 4.6.5.1; 4.6.5.2 Residuos. Tabla 4.6.5.3 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente
4.3.2. FASE DE OPERACIÓN	
Parte 1. Puesta en marcha	Una vez finalizada la fase de construcción se procederá a realizar inspección visual y posterior puesta en marcha con una duración de un mes, en donde se realizarán pruebas puntuales. Posteriormente se continuará con el funcionamiento normal de la Planta.
Parte 2. Línea productiva del trigo	<p>Recepción, pesaje y análisis de calidad: Primero ingresarán los camiones provenientes de agricultores de la zona con la materia prima a Planta, en donde serán pesados en romana. Luego se analizará y definirá la calidad del grano.</p> <p>Descarga: Si el grano cumple con la calidad requerida el camión deberá dirigirse a zona de descarga traspasando los granos a la tolva de descarga o pavo para abastecer la siguiente etapa.</p> <p>Pre-limpieza: En esta etapa se acondicionará el grano eliminando todas las impurezas que puede contener el trigo, como, por ejemplo, restos de paja, tierra, semilla, etc. Para ello el grano pasará por zarandas en donde se trabajará con aire que permitirá remover el polvo y las impurezas más livianas, y harneros o planchas perforadas que separaran las impurezas de mayor tamaño.</p> <p>Las impurezas generadas serán almacenadas de forma transitoria en maxi sacos o tolvas de almacenamiento, para luego ser dispuestas en un lugar que cuente con las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Almacenamiento en silos: En esta etapa se almacenarán los granos de trigo por 30 días aproximadamente hasta su respectiva distribución a las plantas productivas. En caso de requerir almacenamiento extra se utilizarán silos bolsas. Para ello se necesitará de un tractorista que tirará un carro con los granos, desde la recepción al lugar donde se ubicarán los silos. El carro con auto-descarga elevada permitirá cargar la tolva de la maquina embolsadora que embute los granos con presión dentro del silo, el cual una vez lleno se procederá a sellar. Para el proceso de desembolsado, es similar al de embolsado, sólo que en esta ocasión la maquina extractora, extraerá los granos del silo los que serán cargados directamente al camión granelero para su despacho a Planta “Nos”.</p> <p>Despacho: Corresponde a la etapa final de la línea productiva, en esta ocasión el insumo será despachado entre marzo y octubre, según necesidades de Empresas Carozzi S.A. para ser procesados y obtener el producto final el cual será comercializado.</p> <p>El despacho se lleva a cabo de la siguiente forma, una vez que el grano este en los silos de almacenamiento, dichos silos poseen una máquina extractora para descargar a una cinta transportadora, esta cinta alimentará a un elevador de cangilones, quien es el encargado mediante caída por gravedad de alimentar la tolva del camión a granel, y así ser transportado a la Planta “Nos”. En cambio, si los granos se encuentran almacenados en los silos bolsas, la maquina extractora puede eventualmente extraer los granos del silo bolsa y cargar directamente al camión granelero para su traslado a la Planta.</p>
Parte 3. Línea de Arroz (Etapa 1)	<p>Recepción del grano, pesaje y análisis de calidad: Al igual que el trigo, en esta etapa se pesará el camión con los granos de arroz proveniente de agricultores de la zona. Posteriormente serán analizados, con la finalidad de determinar que</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	<p>cumplan con la calidad requerida. Es decir, nivel de impureza, porcentaje de humedad de un 20% aproximadamente y nivel de daño mínimo.</p> <p>Descarga de arroz Paddy: Los granos que cumplen con los requisitos de recepción serán descargados en las tolvas de descarga o pavos, donde una máquina elevadora permitirá el ingreso de estos a la unidad de pre-limpieza.</p> <p>Pre-limpieza: En esta unidad se acondicionarán los granos pasando por zarandas y un dosificador que limpiará todas las impurezas que pueda tener los granos como semillas, tallos, tierras, restos de pajas, etc.</p> <p>Las impurezas generadas serán almacenadas de forma transitoria en maxi sacos o tolvas de almacenamiento, para luego ser dispuestas en un lugar que cuente con las autorizaciones correspondientes.</p>
<p>Parte 4. Línea de Arroz (Etapa 2)</p>	<p>Silos Pulmón: Una vez finalizada la etapa de pre-limpieza, se almacenarán los granos de arroz Paddy de acuerdo con el rango de humedad, esta puede ser seco, intermedio o húmedo, con la finalidad de obtener una humedad idónea y así continuar con la línea productiva.</p> <p>Secado en primera etapa: Una vez clasificados los granos, ingresarán al secado. En esta unidad se utilizará la cascarilla de arroz como combustible para transferir el calor indirectamente, permitiendo obtener una humedad intermedia, para posteriormente ser almacenados en silos</p> <p>Almacenamiento en silos: Los granos de arroz Paddy serán almacenados y conservados temporalmente a una temperatura baja, con la ayuda de ventiladores y el control de temperatura de los silos.</p> <p>Secado en segunda etapa: Los granos que se requieran procesar serán ingresados en esta segunda etapa, con la finalidad de obtener un grano de arroz con humedad óptima de alrededor de 14,5%.</p> <p>Reposos en silos: Este reposo se realizará en silos de almacenamiento, durante un rango de tiempo de 24 horas hasta 8 meses con la finalidad de evitar que se quiebre el grano y además, se aproveche de forma óptima sus nutrientes. Este reposo también puede ser realizado en silos bolsas bajo el mismo procedimiento mencionado en la línea del trigo.</p>
<p>Parte 5. Línea de Arroz (Etapa 3)</p>	<p>Descascarado Arroz Brown: En esta etapa se extraerá la cascarilla de los granos de arroz Paddy mediante una descascaradora con rodillos de goma. Una vez descascarados el arroz Paddy pasa a ser arroz Brown, este arroz será enviado a los silos de almacenamiento. Se debe destacar que esta etapa será realizada según las necesidades de la Empresa.</p> <p>Respecto a la cascara de arroz generada, una fracción de esta será enviada a través del sistema de transporte neumático hacia la unidad de secado donde será valorizada, mientras que la cantidad restante será enviada al buzón de descarga para luego ser dispuesta en un lugar que cuente con las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Almacenamiento Temporal: Los granos de arroz Brown serán almacenados en silos por unos días hasta su despacho.</p> <p>Descacho: Finalmente, el arroz Brown será despachado a Planta Nos para ser procesado y con ello obtener el producto final. El proceso de despacho es igual al descrito para el trigo.</p>
<p>Acción 1: Línea de trigo</p>	<p>Recepción: Esta línea comenzará con la llegada de los camiones a Planta los cuales provendrán de agricultores de la zona, según la fecha agrícola para el trigo</p> <p>Pesaje: Luego del ingreso los camiones con la materia prima deberán ser pesados en una romana la cual estará en el ingreso de la Planta.</p> <p>Análisis de calidad: Se deberá realizar un análisis de calidad al</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	<p>trigo con la finalidad de que cumpla con requisitos para ser ingresado a Planta, de lo contrario no podrá ser comprado, por lo que el producto deberá retirarse de las instalaciones a su lugar de origen.</p> <p>Descarga: Una vez aceptado y pasado por el análisis de calidad previo, el camión con los granos deberá dirigirse a la zona de descarga donde serán traspasados los granos a una tolva o pavo, para que luego una máquina elevadora lo ingrese a la siguiente unidad de pre-limpieza.</p> <p>Pre-limpieza: Cuando ingresen a la pre-limpieza deberán pasar por zarandas que permitirán eliminar las impurezas que pueda contener el trigo, como restos de paja, tierra o semillas. Para ello se utilizará aire que permita separar el polvo y las impurezas livianas del trigo, y harneros o planchas perforadas que separan las impurezas de mayor tamaño como palos y/o pajas. Las impurezas generadas serán almacenadas de forma transitoria en maxi sacos o tolvas de almacenamiento, para luego ser dispuestas en un lugar que cuente con las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Almacenamiento en silos: Posteriormente, los granos de trigo (tanto candeal como panadero) serán almacenados en silos según su categoría, por un periodo de 30 días aproximadamente hasta su distribución.</p> <p>Almacenamiento en silos bolsa: De ser necesario, el trigo también podrá ser almacenado en silos bolsa, para ello el tractorista tira un carro con granos desde la recepción al lugar donde se ubican estos silos. El carro, al contar con auto-descarga elevada, permitirá cargar la tolva de la máquina embolsadora la que embutirá los granos con presión dentro del silo, que una vez completo se procederá a sellar.</p> <p>Desembolsado de silos: El proceso de desembolsado es similar al anterior, sólo que ahora la maquina extractora podrá eventualmente extraer los granos del silo y con ello cargar directamente el camión granelero para su despacho a Planta Nos.</p> <p>Despacho: Esta es la etapa final de la línea productiva del trigo, la cual consistirá en despachar entre marzo y octubre el insumo, según las necesidades de Empresas Carozzi S.A. con la finalidad de ser procesado y con ello obtener el producto final para que sea comercializado. Una vez que el grano este en los silos de almacenamiento, dichos silos poseen una máquina extractora para descargar a una cinta transportadora, esta cinta alimentará a un elevador de cangilones, quien es el encargado mediante caída por gravedad de alimentar la tolva del camión a granel, y así ser transportado a la Planta “Nos”. En cambio, si los granos se encuentran almacenados en los silos bolsas, la maquina extractora puede eventualmente extraer los granos del silo bolsa y cargar directamente al camión granelero para su traslado.</p>
Acción 2. Línea de arroz	<p>Recepción: Al igual que el trigo primero serán recepcionados los camiones con arroz.</p> <p>Pesaje y registro en romana: Una vez realizada la recepción se procede a pesar el camión en la romana.</p> <p>Análisis de calidad del grano: Luego de ser pesado deberá pasar por un análisis de calidad en donde se determinará si cumple con los estándares de humedad y nivel de impureza, entre otras condiciones. Si cumple podrá hacer el ingreso a Planta, de lo</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	<p>contrario el insumo no será comprado y por ello deberá retirarse de las instalaciones y regresar a su lugar de origen.</p> <p>Descarga de arroz Paddy: Una vez pasado los análisis de calidad correspondientes, se procederá a descargar el arroz Paddy en las tolvas o pavos, para que luego una máquina elevadora pueda trasladar los granos a la unidad de pre-limpieza.</p> <p>Pre-limpieza: Para acondicionar el grano, este deberá pasar por zarandas y un dosificador que permita eliminar todas las impurezas que pueda contener, como, por ejemplo, semillas, tallos, tierra, restos de paja, etc. Las impurezas generadas serán almacenadas de forma transitoria en maxi sacos o tolvas de almacenamiento para luego ser dispuestas en un lugar que cuente con las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Silo Pulmón: En esta etapa se almacenarán los granos de acuerdo a su rango de humedad, es decir seco, intermedio o húmedo.</p> <p>Secado en Primera etapa Una vez clasificados los granos, ingresarán al secado. Para secar los granos se considerará utilizar la cascarilla de arroz como combustible, ya que la transferencia del calor de forma indirecta permitirá obtener una humedad intermedia.</p> <p>Almacenamiento en silos: Los granos ya acondicionados, serán almacenados en silos alimentadores, donde permanecerán conservados a una temperatura bajo los 15°C, con la ayuda de ventiladores y el control de temperatura de estos.</p> <p>Secado en segunda etapa Posteriormente, los granos que deban ser procesados, serán secados nuevamente con la finalidad de obtener una humedad de 14,5%.</p> <p>Reposo en silo Pulmón Una vez alcanzada la humedad optima los granos de arroz deberán reposar en los silos de almacenamiento por un periodo que puede ir desde 24 horas hasta los 8 meses, lo anterior con la finalidad de evitar que se quiebre, y a su vez aprovechar de manera óptima sus nutrientes.</p> <p>Descascarado – Arroz Brown: Según las necesidades de la Empresa, se realizarán el descascarado del arroz Paddy, el cual pasará a ser arroz Brown, y para ello se utilizará una descascaradora con rodillos de goma, que irá separando el arroz ya listo, del que aún tendrá cáscara. Este último será enviado nuevamente a la descascaradora hasta que quede listo para ser enviado a los silos de almacenamiento. Respecto a la cáscara de arroz generada, una fracción de esta será enviada a través del sistema de transporte neumático hacia la unidad de secado donde será valorizada, mientras que la cantidad restante será enviada al buzón de descarga para luego ser dispuesta en un lugar que cuente con las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Transporte de cascarilla de arroz: Una vez sacada la cascarilla al arroz, esta será transportada a través de un sistema neumático el cual alimentará la unidad de secado de la Planta, mientras que el excedente será enviado al buzón de descarga de cascarilla para ser dispuesto en un lugar que cuente con las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Almacenamiento temporal: El arroz Brown que ya se encuentre listo será almacenado por unos días en los silos de almacenamiento hasta su despacho.</p> <p>Despacho: Finalmente, el arroz Brown será despachado a través de camiones graneleros hacia Planta “Nos” para ser procesado y con ello lograr obtener su producto final.</p>
--	---



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	<p>de arroz son almacenados en silos durante un rango de 24 horas a 8 meses, para evitar que se quiebre el grano, de esta forma se aprovecha de manera óptima sus nutrientes. Este proceso también puede ser realizado en los silos bolsas y su procedimiento es el mismo que la línea del trigo.</p> <p>Etapa 3: Según las necesidades de la Empresa, se procede a realizar el descascarado del arroz Paddy mediante una descascaradora con rodillos de goma, los que una vez descascarados pasan a ser arroz Brown. Respecto a la cascara de arroz generada, una fracción de esta será enviada a través del sistema de transporte neumático hacia la unidad de secado donde será valorizada, mientras que la cantidad restante será enviada al buzón de descarga para luego ser dispuesta en un lugar que cuente con las autorizaciones correspondientes.</p> <p>El arroz ya descascarado es almacenado en los silos de almacenamiento por unos días hasta su despacho. Finalmente, el arroz Brown es despachado a Planta “Nos” para ser procesado y obtener el producto final, de la misma forma que se describió para el trigo.</p>
Recursos naturales renovables	El proyecto por las características de sus partes, acciones y obras no considera extraer o explotar recursos naturales renovables para satisfacer sus necesidades en esta fase.
Emisiones y efluentes	<p>1. Emisiones a la atmósfera</p> <p>1.1. MP₁₀</p> <p>Las emisiones de MP₁₀, en la fase de operación se considera una generación de 1,386 ton/año para el año 2022 para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones unidad de secado, asociada a la línea de arroz Etapa 2, específicamente en el secado en primera y segunda etapa. • Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla. • Combustión de Grupos electrógenos, es utilizado como apoyo en horario punta, desde abril a septiembre, es decir para el procesamiento de la línea de arroz. • Tránsito de vehículos por caminos pavimentados, se encuentra vinculado a ambas líneas productivas, es decir al transporte de trigo y arroz tanto al interior de la Planta, cómo fuera, para el ingreso de insumos en la etapa de recepción, traslado de impurezas generadas en la pre-limpieza (trigo y arroz Paddy), traslado de cáscara y cenizas generadas en la Etapa 2 de la línea productiva del arroz, traslado de RESPEL derivados de las mantenciones de los equipos, y el traslado de los productos (trigo y arroz Brown) en la etapa de despacho. • Combustión de vehículos, relacionado a ambas líneas productivas, debido al transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea del trigo y arroz. <p>Respecto a las emisiones para el año 2023 en adelante, se considera una generación de 1,594 ton/año, para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones unidad de secado, asociada a la línea de arroz Etapa 2, específicamente en el secado en primera y segunda etapa. • Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla. • Combustión de Grupos electrógenos, es utilizado como apoyo en horario punta, desde abril a septiembre, es decir para el procesamiento de la línea de arroz. • Tránsito de vehículos por caminos pavimentados, se encuentra vinculado a ambas líneas productivas, es decir al transporte de trigo y arroz tanto al interior de la Planta, cómo fuera, para el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	<p>ingreso de insumos en la etapa de recepción, traslado de impurezas generadas en la pre-limpieza (trigo y arroz Paddy), traslado de cascara y cenizas generadas en la Etapa 2 de la línea productiva del arroz, traslado de RESPEL derivados de las mantenciones de los equipos, y el traslado de los productos (trigo y arroz Brown) en la etapa de despacho.</p> <p>Combustión de vehículos, relacionado a ambas líneas productivas, debido al transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea del trigo y arroz.</p> <p>1.2. MP_{2,5}</p> <p>Las emisiones de MP_{2,5}, en la fase de operación se considera una generación de 0,564 ton/año para el año 2022 para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Emisiones unidad de secado, asociada a la línea de arroz Etapa 2, específicamente en el secado en primera y segunda etapa.• Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla.• Combustión de Grupos electrógenos, es utilizado como apoyo en horario punta, desde abril a septiembre, es decir para el procesamiento de la línea de arroz.• Tránsito de vehículos por caminos pavimentados, se encuentra vinculado a ambas líneas productivas, es decir al transporte de trigo y arroz tanto al interior de la Planta, cómo fuera, para el ingreso de insumos en la etapa de recepción, traslado de impurezas generadas en la pre-limpieza (trigo y arroz Paddy), traslado de cáscara y cenizas generadas en la Etapa 2 de la línea productiva del arroz, traslado de RESPEL derivados de las mantenciones de los equipos, y el traslado de los productos (trigo y arroz Brown) en la etapa de despacho.• Combustión de vehículos, relacionado a ambas líneas productivas, debido al transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea del trigo y arroz. <p>Respecto a las emisiones del año 2023 en adelante se considera una generación de 0,618 ton/año, para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Emisiones unidad de secado, asociada a la línea de arroz Etapa 2, específicamente en el secado en primera y segunda etapa• Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla.• Combustión de Grupos electrógenos, es utilizado como apoyo en horario punta, desde abril a septiembre, es decir para el procesamiento de la línea de arroz.• Tránsito de vehículos por caminos pavimentados, se encuentra vinculado a ambas líneas productivas, es decir al transporte de trigo y arroz tanto al interior de la Planta, cómo fuera, para el ingreso de insumos en la etapa de recepción, traslado de impurezas generadas en la pre-limpieza (trigo y arroz Paddy), traslado de cáscara y cenizas generadas en la Etapa 2 de la línea productiva del arroz, traslado de RESPEL derivados de las mantenciones de los equipos, y el traslado de los productos (trigo y arroz Brown) en la etapa de despacho. <p>Combustión de vehículos relacionado a ambas líneas productivas, debido al transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea del trigo y arroz.</p> <p>1.3. NO_x</p> <p>Las emisiones de NO_x, en la fase de operación se considera una</p>
--	---



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	<p>generación de 4,804 ton/año para el año 2022 para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla.• Combustión de Grupos electrógenos, es utilizado como apoyo en horario punta, desde abril a septiembre, es decir para el procesamiento de la línea de arroz.• Combustión de vehículos relacionado a ambas líneas productivas, debido a el transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea trigo y arroz. <p>Respecto a las emisiones de NOx, para el año 2023 en adelante considera una generación de 4,970 ton/año, para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla.• Combustión de Grupos electrógenos es utilizado como apoyo en horario punta, desde abril a septiembre, es decir para el procesamiento de la línea de arroz. <p>Combustión de vehículos, relacionado a ambas líneas productivas, debido a el transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea trigo y arroz.</p> <p>1.4. CO</p> <p>Las emisiones de CO, en la fase de operación se considera una generación de 1,084 ton/año para el año 2022 para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla.• Combustión de Grupos electrógenos, es utilizado como apoyo en horario punta, desde abril a septiembre, es decir para el procesamiento de la línea de arroz.• Combustión de vehículos, relacionado a ambas líneas productivas, debido a el transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea trigo y arroz. <p>Respecto a las emisiones de CO, para el año 2023 en adelante se considera una generación de 1,147 ton/año, para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla.• Combustión de grupos electrógenos, es utilizado como apoyo en horario punta, desde abril a septiembre, es decir para el procesamiento de la línea de arroz. <p>Combustión de vehículos, relacionado a ambas líneas productivas, debido a el transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea trigo y arroz.</p> <p>1.5. NH₃</p> <p>Las emisiones de NH₃, en la fase de operación se considera una generación de 0,000 ton/año para el año 2022 para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla.
--	--



- Combustión de vehículos, relacionado a ambas líneas productivas, debido a el transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea trigo y arroz.

Respecto a las emisiones de NH₃, para el año 2023 en adelante se considera una generación de 0,000 ton/año, para las siguientes actividades:

- Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla.
- Combustión de vehículos, relacionado a ambas líneas productivas, debido a el transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea trigo y arroz.

1.6. SO_x

Las emisiones de SO_x, en la fase de operación se considera una generación de 0,273 ton/año para el año 2022 para las siguientes actividades:

- Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla.
- Combustión de Grupos electrógenos, es utilizado como apoyo en horario punta, desde abril a septiembre, es decir para el procesamiento de la línea de arroz.
- Combustión de vehículos, relacionado a ambas líneas productivas, debido a el transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea trigo y arroz.

Respecto a las emisiones de SO_x, para el año 2023 en adelante se considera una generación de 0,273 ton/año, para las siguientes actividades:

- Combustión de maquinaria fuera de ruta, se asocia tanto a la línea del trigo como el arroz en el proceso de pre-limpieza para el traslado de los maxi sacos a través de grúa horquilla.
- Combustión de Grupos electrógenos, es utilizado como apoyo en horario punta, desde abril a septiembre, es decir para el procesamiento de la línea de arroz.

Combustión de vehículos, relacionado a ambas líneas productivas, debido a el transporte de los insumos, residuos y productos, requeridos o generados por la línea trigo y arroz.

2. Emisiones líquidas o efluentes

2.1. Aguas servidas

Las únicas emisiones líquidas que se generarán durante la fase de operación del Proyecto corresponderán a las aguas residuales generadas por el uso de los servicios higiénicos por parte de los colaboradores. Para ello la Planta de Acopio Parral cuenta con su Planta de Tratamiento de Aguas servidas, cumpliendo en todo momento con la normativa correspondiente. Además, dicha planta tiene la capacidad suficiente para atender a la totalidad de colaboradores requeridos.

3. Emisiones de ruido

En el Anexo AD-04 del Adenda se presenta el informe de emisiones acústicas, documento en el cual se identifican y se describen los receptores sensibles que pudiesen verse afectados por el proyecto (Tabla N°1 y Figura 2 del Anexo ya señalado), además, en dicho informe se estiman los niveles de ruido generados en la fase de operación, y se evalúan las emisiones acústicas con respecto a los límites establecidos por el D.S. N°38/11 del MMA. Se hace presente que se evalúan las emisiones acústicas con respecto a los límites establecidos por el D.S. N°38/11 del MMA.



	<p>Cabe señalar, que los receptores, se encuentran en zona rural.</p> <p>De acuerdo a lo señalado por el proponente, las fuentes de ruido corresponden a las provenientes en la etapa de embolsado y desembolsado, es decir almacenamiento en silos bolsas tanto para la línea de arroz, como del trigo por el uso del equipo que realizará esta actividad y el tractor. Además, en la línea de arroz son necesario los ventiladores industriales que permiten acondicionar el arroz, y el generador eléctrico entre abril y septiembre en horario punta.</p> <p>Con lo anterior y en base a la modelación de ruido realizada, el proyecto no produjo una variación considerable de ruido respecto de los receptores sensibles más cercanos, estando con ello dentro de los parámetros establecidos en el D.S. N° 38/11 del MMA. A su vez, las emisiones mismas del proyecto se encuentran bajo los límites establecidos en citado cuerpo normativo.</p>
<p>Se debe destacar que, se considerarán las siguientes acciones como medidas de reducción de emisiones atmosféricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo vehículo deberá contar con su revisión técnica al día, así como el desarrollo de sus mantenciones. 	
<p>Residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente.</p>	<p>1. Residuos no peligrosos</p> <p>1.1. Asimilables a domiciliarios Se considera la generación de residuos asimilables a domiciliarios, debido a las actividades realizadas por los colaboradores, contemplándose una generación de 0,8 kg colaborador/día, dichos residuos serán dispuestos en contenedores cerrados para luego ser retirados y llevados a disposición final. Todos los cuales, transporte, manejo y disposición final deben contar con las autorizaciones de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>1.2. Papeles y cartones Se prevé la generación de 50 kg de papeles y cartones al mes, para lo cual se contará con contenedores cerrados para luego ser retirados y llevados a disposición final a un lugar que cuente con las autorizaciones correspondientes.</p> <p>1.3. Restos de fierros y metales Se prevé la generación de 200 kg de estos residuos al mes, generados de la construcción silos y otras obras civiles, por lo que se contará con contenedores cerrados, los que luego serán retirados y llevados a disposición final. Todos los cuales, transporte, manejo y disposición final deben contar con las autorizaciones de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>1.4. Restos de plásticos Se prevé la generación de 50 kg de restos plásticos al mes, para lo cual se contará con contenedores cerrados para luego ser retirados y llevados a disposición final. Todos los cuales, transporte, manejo y disposición final deben contar con las autorizaciones de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>1.5. Otros Se prevé la generación de 80 kg/mes de otros residuos como residuos de embalajes de equipos, por ejemplo, por lo que se contará con contenedores cerrados para luego ser retirados y llevados a disposición final. Todos los cuales, transporte, manejo y disposición final deben contar con las autorizaciones de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>2. Residuos peligrosos</p> <p>2.1. Aceites y lubricantes usados Los aceites lubricantes usados, son considerados residuos inflamables y tóxico crónico. Al respecto se prevé la generación de 525 kg/año de este residuo, los cuales serán almacenados en la bodega transitoria de RESPEL (la que contará con su debida</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

autorización), en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes. El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.

2.2. Tonner usados

Los tonner usados, son considerados residuos tóxicos crónicos. Al respecto se prevé la generación de 75 kg/año de este residuo, los cuales serán almacenados en la bodega transitoria de RESPEL, en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes. El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.

2.3. Envases vacíos de ácidos

Los envases vacíos de ácidos son considerados residuos corrosivos. Al respecto se prevé la generación de 30 kg/año de este residuo, los cuales serán almacenados en la bodega transitoria de RESPEL, en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes. El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.

2.4. Envases vacíos de bases

Los envases vacíos de bases son considerados residuos corrosivos. Al respecto se prevé la generación de 30 kg/año de este residuo, los cuales serán almacenados en la bodega transitoria de RESPEL, en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes. El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.

2.5. Envases vacíos de solventes

Los envases vacíos de solventes son considerados residuos inflamables y tóxicos crónicos. Al respecto se prevé la generación de 900 kg/año de este residuo, los cuales serán almacenados en la bodega transitoria de RESPEL, en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes. El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.

2.6. Envases vacíos de hidrocarburos

Los envases vacíos de hidrocarburos son considerados residuos inflamables y tóxicos extrínsecos. Al respecto se prevé la generación de 30 kg/año de este residuo, los cuales serán almacenados en la bodega transitoria de RESPEL, en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes.



	<p>El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>2.7. Envases vacíos de aerosoles</p> <p>Los envases vacíos de aerosoles son considerados residuos inflamables y tóxicos extrínsecos. Al respecto se prevé la generación de 150 kg/año de este residuo, los cuales serán almacenados en la bodega transitoria de RESPEL, en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes. El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>2.8. Paños y huaipes contaminados con hidrocarburos</p> <p>Los paños y huaipes contaminados con hidrocarburos, son considerados residuos inflamables y tóxicos extrínsecos. Al respecto se prevé la generación de 150 kg/año de este residuo, los cuales serán almacenados en la bodega transitoria de RESPEL, en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes. El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>2.9 Soluciones ácidas</p> <p>Las soluciones ácidas, son consideradas residuos corrosivos. Al respecto se prevé la generación de 30 kg/año de este residuo, las cuales serán almacenadas en la bodega transitoria de residuos peligrosos (la que contará con su debida autorización), en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes. El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>2.10. Soluciones alcalinas</p> <p>Las soluciones alcalinas, son consideradas residuos corrosivos. Al respecto se prevé la generación de 30 kg/año de este residuo, las cuales serán almacenadas en la bodega transitoria de residuos peligrosos (la que contará con su debida autorización), en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes. El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.</p> <p>2.11. Solventes usados</p> <p>Los solventes usados, son considerados residuos inflamables. Al respecto se prevé la generación de 435 kg/año de este residuo, los cuales serán almacenados en la bodega transitoria de residuos peligrosos (la que contará con su debida autorización), en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes. El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.</p>
--	---



	<p>2.12. Tubos fluorescentes</p> <p>Los tubos fluorescentes, son considerados residuos tóxicos crónicos. Al respecto se prevé la generación de 90 kg/año de este residuo, los cuales serán almacenados en la bodega transitoria de residuos peligrosos (la que contará con su debida autorización), en un contenedor designado para ello, no superando los seis meses en esta instalación. Para su retiro se contactará a la empresa encargada, la cual contará con sus autorizaciones correspondientes con la finalidad de trasladar este residuo a disposición final en un lugar que cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes. El manejo, transporte y disposición final, debe contar autorización de la Autoridad Sanitaria.</p>
Referencia al ICE para mayores detalles sobre esta fase.	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 4.7 del ICE.
4.3.3. FASE DE CIERRE	
El proyecto tiene una vida útil indefinida, por lo tanto, no se contempla fase de cierre debido que la vida útil del proyecto se podrá extender en la medida que se realicen las mantenciones y actualizaciones correspondientes, donde se incluye un eventual remplazo de equipos y renovación de las tecnologías utilizadas, y se consulte previamente al organismo con competencia ambiental lo declarado respecto a la continuidad de su operación.	

4.4. CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO	
4.4.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fecha estimada de inicio	Febrero del año 2021
Parte, obra o acción que establece el inicio	Instalación de Faena
Fecha estimada de término	Enero del año 2022
Parte, obra o acción que establece el término	Limpieza final y abandono de faena
4.4.2. FASE DE OPERACIÓN	
Fecha estimada de inicio	Febrero del 2022
Parte, obra o acción que establece el inicio	Puesta en marcha
Fecha estimada de término	No aplica, ya que no se considera una fecha de término del Proyecto, teniendo una vida útil indefinida.
Parte, obra o acción que establece el término	No se considera parte obra o acción de término, dado que el Proyecto considera una vida útil indefinida.
4.4.3. FASE DE CIERRE	
No se contempla fase de cierre debido que la vida útil del proyecto se podrá extender en la medida que se realicen las mantenciones y actualizaciones correspondientes, donde se incluye un eventual remplazo de equipos y renovación de las tecnologías utilizadas, y se consulte previamente al organismo con competencia ambiental lo declarado respecto a la continuidad de su operación.	

5°. Que, durante el proceso de evaluación se presentaron los antecedentes que justifican la inexistencia de los efectos, características y circunstancias del artículo 11 de la Ley N° 19.300.

6°. Que resultan aplicables al Proyecto los siguientes permisos ambientales sectoriales, asociados a las correspondientes partes, obras o acciones que se señalan a continuación:

6.1. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES MIXTOS

6.1.1. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

servidas de cualquier naturaleza, según se establece en el artículo 138 del Reglamento del SEIA	
Fase del Proyecto a la cual corresponde	Fase de operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Para tratar las aguas servidas que se generen durante la fase de construcción y operación del proyecto se empleará un sistema de tratamiento de aguas servidas existente de la Planta de acopio de Carozzi Parral, cuyo funcionamiento se encuentra autorizado mediante Certificado N°422 del 6 de septiembre de 2006, emitido por la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Maule.
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	No hay. Los antecedentes técnicos y formales se presentan en el y Anexo ADC-03 del Adenda complementaria y en el punto 3.1. del Adenda complementaria.
Pronunciamento del órgano competente	La SEREMI de Salud del Maule, mediante Ord. N°1758 de fecha 13 de octubre de 2020, se pronuncia conforme.
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 10.1.1 del ICE.

6.1.2. Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase, del artículo 140 del Reglamento del SEIA

Fase del Proyecto a la cual corresponde	Fase de construcción y operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Sectores de acopio existentes en la Planta de acopio Carozzi Parral autorizados sectorialmente, el área o patio de manejo de los residuos asimilables a domiciliarios, de las cenizas y cáscara de arroz, se puede visualizar en la Figura 22 de la DIA. Dichas áreas se encontrarán delimitadas o tendrán un cierre perimetral.
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	No hay. Los antecedentes técnicos y formales se presentan en el punto 3.2.1 de la DIA.
Pronunciamento del órgano competente	La SEREMI de Salud del Maule, mediante Ord. N°1758 de fecha 13 de octubre de 2020, se pronuncia conforme.
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 10.1.2 del ICE.

6.1.3. Permiso para los sitios de almacenamiento de residuos peligrosos según se establece en el artículo 142 del Reglamento del SEIA

Fase del Proyecto a la cual corresponde	Fase de construcción y operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Durante las fases de construcción y operación, se utilizará la actual Bodega de Almacenamiento de Residuos Peligrosos (RESPEL) ubicada en las dependencias de la Planta, tal como se presenta en la Figura 23 de la DIA.
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	No hay. Los antecedentes técnicos y formales se presentan en el punto 3.2.2 de la DIA.
Pronunciamento del órgano competente	La SEREMI de Salud del Maule, mediante Ord. N°1758 de fecha 13 de octubre de 2020, se pronuncia conforme.
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 10.1.3 del ICE.

6.1.4. Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos, según se establece en el artículo 160 del Reglamento del SEIA

Fase del Proyecto a la cual corresponde	Fase de operación.
Parte, obra o acción a	Los planos de emplazamiento de las edificaciones se encuentran adjuntas



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

la que aplica	en el Anexo 14 y en el Anexo AD-01.
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	No hay. Los antecedentes técnicos y formales se presentan en el punto 3.2.3 de la DIA.
Pronunciamento del órgano competente	Se pronuncia conforme, el Servicio Agrícola Ganadero de la Región del Maule, mediante Ord N°1513, de fecha 22 de diciembre de 2020, igual que la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Maule, mediante Ord N°941, de fecha 25 de septiembre de 2020 y que la SEREMI de agricultura, mediante Ord N°55 de fecha 18 de febrero de 2021.
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 10.1.4 del ICE.

7°. Que, de acuerdo a los antecedentes que constan en el expediente de evaluación, la forma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental aplicable al Proyecto es la siguiente:

7.1. COMPONENTE/MATERIA: Medio construido	
Norma	Ley N° 458/1976. Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de construcción.
Parte, obra o acción a la que aplica	Ejecución de las obras.
Forma de cumplimiento	Se tomarán las siguientes medidas tendientes a minimizar las emisiones atmosféricas: Toda maquinaria y vehículos tendrán mantenencias preventivas y contarán con sus revisiones técnicas al día; Humectación del material de excavación y caminos no pavimentados; Estabilización de las zonas de tránsito (caminos no pavimentados) y acopio de material.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenencias de vehículos y maquinaria; Control de certificados de revisión técnica a maquinarias y vehículos por parte de la empresa contratista y mantenencias según horas trabajadas para maquinaria; Planificación de las humectaciones; Contratación de camión aljibe para riego de superficies; Verificación en terreno de estabilización de caminos; Instalación de señaléticas de tránsito; Las actividades y acciones indicadas anteriormente estarán supervisada por el jefe de obras y cuyos registros se encontrará disponible en oficina de control.
Forma de control y seguimiento	Obtención de la RCA favorable. No aplica seguimiento
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 9 del ICE.

7.2. COMPONENTE/MATERIA: Residuos y emisiones	
Norma	Norma D.F.L. N°725/1967 del MINSAL. CÓDIGO SANITARIO
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Lugar temporal de acopio de residuos y bodega de almacenamiento de residuos peligrosos.
Forma de cumplimiento	El proyecto solicitará autorización sanitaria en todas las actividades a desarrollar. Cumplimiento de todas las exigencias necesarias en materias tales como ambiente laboral, ruidos, prevención de riesgos, mitigación de impactos, etc. La Disposición final de los residuos industriales y peligrosos se realizará fuera del predio, en instalaciones debidamente autorizadas.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	<p>El transporte, igualmente, será encargado a terceros que cuenten con autorización sanitaria. Al respecto, se deberá solicitar las autorizaciones correspondientes oportunamente ante la Autoridad Sanitaria y realizará la respectiva declaración en que conste la cantidad y calidad de los residuos industriales que genere, diferenciando claramente los residuos industriales de los peligrosos, tal como indica la norma.</p> <p>Para la fase de construcción, se instalarán baños químicos en la instalación de faena por empresas especializadas que cuenten con autorización de la Autoridad Sanitaria. Su sustitución periódica e higienización la llevará a cargo la empresa, así como la posterior gestión de los residuos que generen.</p> <p>En cuanto a la fase de operación, las aguas servidas serán conducida al sistema de tratamiento de aguas servidas de la Planta, cuyos antecedentes se encuentran en el Anexo 04 de la DIA y Anexo ADC-03 del Adenda complementaria.</p>
Indicador que acredita su cumplimiento	<p>Autorización sanitaria para los sitios de almacenamiento de residuos industriales no peligrosos.</p> <p>Registros de ingreso, retiro, transporte y disposición final de los residuos en sus instalaciones y hacia terceros autorizados.</p> <p>Autorización de la empresa que realice el retiro y manejo de los residuos provenientes de los baños químicos.</p> <p>Registro de retiro y mantenciones de los baños químicos.</p> <p>Registro de las mantenciones periódicas del sistema de tratamiento de aguas servidas.</p> <p>Registro de la adquisición y mantenciones de los baños portátiles.</p>
Forma de control y seguimiento	<p>Obtención de la RCA favorable.</p> <p>No aplica seguimiento</p>
Referencia al ICE para mayores detalles	<p>Para mayores antecedentes remitirse a la sección 9 del ICE.</p>

7.3. COMPONENTE/MATERIA: Condiciones básicas en lugares de trabajo	
Norma	<p>Norma D.S. N°594/99 y sus modificaciones del MINSAL. Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo</p>
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<p>Construcción.</p>
Parte, obra o acción a la que aplica	<p>Lugar temporal de acopio de residuos y bodega de almacenamiento de residuos.</p>
Forma de cumplimiento	<p>El proyecto generará residuos domésticos y sólidos industriales.</p> <p>Para la fase de construcción, se instalarán baños químicos en la instalación de faena por empresas especializadas que cuenten con autorización de la Autoridad Sanitaria. Su sustitución periódica e higienización la llevará a cargo la empresa, así como la posterior gestión de los residuos que generen.</p> <p>En cuanto a la fase de operación, las aguas servidas serán conducida al sistema de tratamiento de aguas servidas de la Planta, cuyos antecedentes se encuentran en el Anexo 04 de la DIA y Anexo ADC-03 del Adenda complementaria.</p>
Indicador que acredita su cumplimiento	<p>En el almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos de distinta índole que se generen en la construcción y operación del proyecto, se cumplirá con el ordenamiento jurídico vigente en la materia.</p> <p>Autorización de la empresa que realice el retiro y manejo de los residuos provenientes de los baños químicos.</p> <p>Registro de retiro y mantenciones de los baños químicos.</p> <p>Registro de las mantenciones periódicas del sistema de tratamiento de aguas servidas.</p> <p>Registro de la adquisición y mantenciones de los baños portátiles.</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

Forma de control y seguimiento	Obtención de la RCA favorable. No aplica seguimiento
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 9 del ICE.

7.4. COMPONENTE/MATERIA: Residuos y emisiones	
Norma	Norma D.S. N°1/2013 del MMA. Aprueba reglamento del registro de emisiones y transferencia de contaminantes
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción.
Parte, obra o acción a la que aplica	Lugar temporal de acopio de residuos, bodega de almacenamiento de residuos peligrosos
Forma de cumplimiento	El proponente solicitará clave para operar con la Ventanilla única, por tanto, se compromete a declarar las emisiones, residuos y transferencia de contaminantes del presente proyecto, acorde a lo especificado en el D.S. N° 1/2013 MMA.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registros de reportes periódicos y de inscripción en el RETC. Se mantendrá un registro y se verificará la información declarada.
Forma de control y seguimiento	Obtención de la RCA favorable. No aplica seguimiento
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 9 del ICE.

7.5. COMPONENTE/MATERIA: Emisiones atmosféricas	
Norma	Norma D.S. N°144/61 del MINSAL. Establece normas para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Todas las instalaciones del proyecto.
Forma de cumplimiento	Durante la fase de construcción del proyecto, los vehículos contarán con sus revisiones técnicas al día, se transportarán los materiales en camiones con carga cubierta y se implementará humectación de caminos no pavimentados durante esta fase ya que esta práctica disminuye la emisión por resuspensión de material particulado.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de mantenciones y certificado revisiones técnicas al día/ Procedimiento y registro de humectación de caminos/ Señalética asociada al control de velocidad.
Forma de control y seguimiento	Obtención de la RCA favorable. No aplica seguimiento
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 9 del ICE.

7.6. COMPONENTE/MATERIA: Residuos y emisiones	
Norma	Norma D.S. N°38/2011 del MMA. Niveles Máximos Permisibles de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Todas las instalaciones del proyecto.
Forma de cumplimiento	Los niveles de emisión en la fase de construcción y operación se encuentran bajo los límites máximos establecidos por el D.S. N° 38/11 MMA, de acuerdo al estudio acústico adjunto en el Anexo AD-04 de la Adenda. En cuanto al cumplimiento del D.S. N°38/11 del MMA, se hace



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	presente que da cumplimiento a los límites máximos establecidos para los receptores.
Indicador que acredita su cumplimiento	Estudios de Impacto Acústico.
Forma de control y seguimiento	Obtención de la RCA favorable. No aplica seguimiento
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 9 del ICE.

7.7. COMPONENTE/MATERIA: Emisiones atmosféricas, vialidad y transporte	
Norma	Norma D.S. N°75/1987 del MINTRATEL. Establece condiciones para el transporte de cargas que indica
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Construcción y operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Transporte.
Forma de cumplimiento	El transporte de materiales se efectuará a través de un transportista autorizado, con la carga cubierta con lonas, de forma tal de impedir la dispersión del polvo en la atmósfera y el escurrimiento de materiales en el sustrato. Antes de comenzar la operación de transporte deberán verificarse las condiciones de carga de los vehículos.
Indicador que acredita su cumplimiento	Estudios de Impacto Acústico.
Forma de control y seguimiento	Obtención de la RCA favorable. No aplica seguimiento
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 9 del ICE.

7.8. COMPONENTE/MATERIA: Residuos peligrosos	
Norma	Norma D.S. N°148/2003 del MINSAL. Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Etapa de construcción y operación. Lugar de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.
Parte, obra o acción a la que aplica	El proyecto dará cumplimiento a las exigencias del presente Reglamento en lo que respecta al manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL). Se mantendrá registro de todas las actividades que estén relacionadas con la generación de residuos, almacenaje y disposición final de los residuos peligrosos. Se utilizarán contenedores especialmente diseñados para este tipo de residuos, los cuales estarán debidamente identificados y sellados. Serán retirados por una empresa autorizada en el manejo y disposición final de ellos.
Forma de cumplimiento	Registros de declaraciones. Copia de recibos, boletas o facturas que certifiquen el transporte y disposición final de los residuos peligrosos. Comprobante de retiro de residuos peligrosos cada 6 meses por parte de transportistas y destinatarios autorizados. Registro de destinatarios finales.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de la autorización de la bodega RESPEL. Registro de las autorizaciones para el traslado y disposición de los RESPEL. Registros de la mantención de la maquinaria y la autorización de los lugares dónde se realice. Registro del ingreso de los residuos a la bodega de residuos peligrosos. Registros de Declaración de Residuos realizada en la ventanilla única.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

Forma de control y seguimiento	Obtención de la RCA favorable. No aplica seguimiento
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 9 del ICE.

7.9. COMPONENTE/MATERIA: Patrimonio arqueológico	
Norma	Ley 17.288, MINEDUC, modificada por Ley 20.423, Ley sobre Monumentos Nacionales.
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Etapas de construcción y operación.
Parte, obra o acción a la que aplica	Instalación de faenas y obras civiles.
Forma de cumplimiento	Se informará de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, procediendo según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos 20° y 23° del Reglamento de la Ley N° 17.288.
Indicador que acredita su cumplimiento	En caso de hallazgos, se deberá informar al CMN y Carabineros.
Forma de control y seguimiento	Obtención de la RCA favorable. No aplica seguimiento
Referencia al ICE para mayores detalles	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 9 del ICE.

8. Que, durante el procedimiento de evaluación de la DIA el Titular del Proyecto no propuso compromisos ambientales voluntarios.

9. Que, las medidas relevantes del Plan de Prevención de Contingencias y del Plan de Emergencias, son las siguientes:

9.1. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS

9.1.1. Riesgo o contingencia procedimiento en caso de incendio	
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Parte, obra o acción asociada	Instalación permanente (línea de trigo y línea de arroz) y temporal. (Se debe destacar que, para la fase de operación, existe un riesgo mayor en la línea del arroz, Etapa 2 y 3, en el secado de primera y segunda etapa por la combustión de la cascarilla de arroz).
Acciones o medidas a implementar	Existen señaléticas apropiadas que indican riesgo de incendio y prohibición de fumar al interior de la Planta. Se cuenta con señaléticas de zona segura, además de red húmeda y extintor localizados en puntos estratégicos de Planta. Se considera la capacitación del personal respecto a qué hacer en caso de este incidente y a utilizar los equipos de contención. Se mantienen y mantendrán podas y línea de cortafuego alrededor de la Planta para evitar incendio de vegetación y/o forestal.
Forma de control y seguimiento	Se cuenta con un programa de simulacro contra incendios, el cual está en conocimiento de todos los colaboradores. Se realizan limpiezas de entorno de la Planta, manteniendo un cortafuego y podas de forma



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	<p>periódica. Se inspecciona el estado de extintores y vigencia de estos de forma mensual.</p> <p>Adicionalmente existirá un responsable a cargo para realizar las medidas de control y reacción en caso de presentarse una emergencia.</p>
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.1.2. Riesgo o contingencia por sismo	
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación.
Parte, obra o acción asociada	Instalación permanente (línea de trigo y línea de arroz) y temporal.
Acciones o medidas a implementar	<p>Existen señaléticas apropiadas que indican las vías de evacuación, zonas de seguridad, punto de encuentro, entre otros.</p> <p>Todos los colaboradores se encuentran y encontrarán capacitados sobre la manera correcta de actuar frente a un sismo.</p> <p>Se considera actividades de simulacro tanto actual como en un futuro.</p>
Forma de control y seguimiento	<p>Se realizan simulacros de emergencia para comprobar el conocimiento de los colaboradores sobre las actividades a realizar, las vías de evacuación y las condiciones de estas.</p> <p>Inspección visual de las señaléticas y vías de evacuación.</p>
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.1.3. Riesgo o contingencia por derrames o fugas SUSPEL o RESPEL	
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación.
Parte, obra o acción asociada	Instalación permanente y temporal.
Acciones o medidas a implementar	<p>Para evitar este tipo de situación en el caso de las sustancias peligrosas (SUSPEL), serán manejadas de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable y lo mismo para los residuos peligrosos (RESPEL). Ambos se encontrarán almacenados en sus bodegas correspondientes, evitando en ellas su apilamiento.</p> <p>Se encontrarán rotulados y con sus hojas de seguridad, además de un registro de ingreso y salida. Para los RESPEL su almacenamiento no superará los seis meses. Cada Bodega contará con su kit de contención e implementos de seguridad.</p> <p>Se evitará el acopio de SUSPEL y RESPEL en lugares no autorizados.</p> <p>Las personas que trabajen con estos residuos y sustancias peligrosas estarán debidamente capacitadas tanto para su manipulación como para su manejo en caso de alguna emergencia.</p> <p>Las bodegas contarán con acceso restringido para evitar que terceros puedan ocasionar algún</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	<p>incidente.</p> <p>Se prohibirá la descarga de aceites, combustibles y lubricantes al suelo y/o a cuerpos de agua.</p> <p>Las SUSPEL derramadas serán consideradas y manejadas como residuos peligrosos.</p>
Forma de control y seguimiento	<p>Se llevará un registro del manejo de los residuos peligrosos, y las condiciones de las bodegas.</p> <p>Registro de los documentos que acrediten las autorizaciones correspondientes para el transporte y disposición final de los RESPEL.</p> <p>Registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) del Ministerio de Medio Ambiente llevando con ello un registro de los residuos y sustancias almacenadas.</p>
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.1.4. Riesgo o contingencia por averías u obstrucción de cañerías en la red del sistema de tratamiento de aguas servidas	
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Parte, obra o acción asociada	Sistema de tratamiento de aguas servidas.
Acciones o medidas a implementar	Como método de prevención se implementará señaléticas en las instalaciones de la Planta de Acopio Parral, referentes a la mala disposición de objetos en el desagüe, con la finalidad de instruir a los usuarios sobre el correcto uso del sistema de tratamiento. Además, se profundizará sobre el tema en las charlas de inducción y se efectuará inspecciones visuales y limpiezas, si corresponde.
Forma de control y seguimiento	Se contará con la planificación y el registro de las mantenciones periódicas de la PTAS, las cuales se mantendrá archivadas en la carpeta del sistema de tratamiento de aguas servidas. De esta manera, se podrá evitar la contingencia.
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.1.5. Riesgo o contingencia por falla en el suministro de energía eléctrica al sistema de tratamiento de aguas servidas	
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Parte, obra o acción asociada	Sistema de tratamiento de aguas servidas.
Acciones o medidas a implementar	La falla en el suministro de energía afectaría principalmente a las bombas de la PTAS, por lo cual, para prevenir esta situación, la planta contará con un generador pequeño. No obstante, si la falla en el suministro ocurriera durante los meses de abril a septiembre se utilizará el grupo electrógeno requerido para los horarios punta de la Planta de Acopio Parral.
Forma de control y seguimiento	Al generador se le realizarán sus mantenciones periódicas, con la finalidad que, si es necesario utilizarlo, se encuentre en óptimas condiciones



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	para su funcionamiento. Dichas mantenciones serán registradas en la bitácora de trabajo.
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.1.6. Riesgo o contingencia por presencia de vectores en el sistema de tratamiento de aguas servidas	
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Parte, obra o acción asociada	Sistema de tratamiento de aguas servidas.
Acciones o medidas a implementar	A objeto de evitar la presencia más frecuente de algún tipo de vector, la Planta cuenta con sistemas de control para roedores, arácnidos e insectos rastreros y voladores. Este sistema se aplicará dos veces al mes. No obstante, de ser necesario se evaluará efectuar una aplicación adicional.
Forma de control y seguimiento	Contrato o factura que permita evidenciar la aplicación del sistema de control para vectores en la PTAS. Además, se efectuarán inspecciones de las instalaciones para corroborar, entre otras cosas, que no exista la presencia de algún tipo de vector.
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.1.7. Riesgo o contingencia por falla mecánica en equipos en el sistema de tratamiento de aguas servidas	
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Parte, obra o acción asociada	Sistema de tratamiento de aguas servidas.
Acciones o medidas a implementar	Los equipos que pueden presentar alguna falla en el sistema de tratamiento aguas servidas corresponden a las bombas que se utilizarán para distribuir el afluente y efluente en las unidades que la componen. Para evitar este tipo de contingencia, se realizará mantenciones periódicas a los equipos.
Forma de control y seguimiento	Se revisarán de forma periódica las bombas y se registrarán las mantenciones de los equipos cuando corresponden.
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.2. PLAN DE EMERGENCIAS

9.2.1. Emergencia en caso de incendio	
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación
Parte, obra o acción asociada	Instalación permanente (línea de trigo y línea de arroz) y temporal. (Se debe destacar que, para la fase de operación, existe un riesgo mayor en la línea del arroz,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	Etapa 2 y 3, en el secado de primera y segunda etapa por la combustión de la cascarilla de arroz).
Acciones a implementar	<ul style="list-style-type: none"> • Avisar a jefatura más cercana. • Se instruirá en evitar aglomeraciones, quienes puedan deben realizar las primeras acciones como uso de extintor. <p>Se avisará a los colaboradores con la finalidad de evacuar a una zona segura dentro de la Planta. En caso de incendio forestal y/o vegetacional, se deberá evitar que el incendio aumente a través de las herramientas presentes en la planta (extintor, red húmeda), si esta acción no fuese posible se debe llamar a bomberos de la localidad y evaluar área de incendio de forma inmediata</p>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En el caso que ocurre un evento se procederá en un plazo no superior a 48 horas de ocurrido el evento, dicho comunicado se realizará a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) por medio de su página web en el apartado de Seguimiento Ambiental RCA.
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.2.2. Emergencia en caso de sismo	
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación.
Parte, obra o acción asociada	Instalación permanente (línea de trigo y línea de arroz) y temporal.
Acciones a implementar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se designará un coordinador de contingencia, que será el responsable de, una vez activada la emergencia, proceder a organizar a los colaboradores, comunicar la detención de los trabajos, contabilizar el número de trabajadores ubicado en la zona de seguridad e informar al jefe de emergencia, si corresponde. ▪ Con lo anterior se solicitará al personal mantener la calma, alejarse de ventanas, abrir la puerta si se está en una oficina, evitando con ello quedar atrapado.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En el caso que ocurre un evento se procederá en un plazo no superior a 48 horas de ocurrido el evento, dicho comunicado se realizará a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) por medio de su página web en el apartado de Seguimiento Ambiental RCA.
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.2.3. Emergencia en caso de derrames o fugas SUSPEL o RESPEL	
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y operación.
Parte, obra o acción asociada	Instalación permanente y temporal.
Acciones a implementar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se dará aviso oportuno a la jefatura superior y directa.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se solicitará la evacuación del personal de ser necesario, considerando la dirección del viento. ▪ Se Identificará el carácter, o fuente, cantidad y extensión del evento con el fin de avisar a las instituciones correspondientes. ▪ De ser necesario se llamará a bomberos de la zona. ▪ Sólo las personas con el equipamiento y conocimiento necesario podrán realizar el manejo de las sustancias y/o residuos peligrosos. ▪ Se utilizarán los kits de emergencia para contener el derrame.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En el caso que ocurre un evento se procederá en un plazo no superior a 48 horas de ocurrido el evento, dicho comunicado se realizará a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) por medio de su página web en el apartado de Seguimiento Ambiental RCA.
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.2.4. Emergencia en caso de averías u obstrucción de cañerías en la red del sistema de tratamiento de aguas servidas	
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Parte, obra o acción asociada	Sistema de tratamiento de aguas servidas.
Acciones a implementar	<p>Para solucionar la avería se deberá proceder con los pasos descritos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rotura de la zona afectada. ▪ Extracción de la pieza de la cañería que se encuentra en mal estado. ▪ Reposición de la pieza de cañería. ▪ Rellenar la excavación realizada. ▪ Reposición de la zona afectada.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En el caso que ocurre un evento se procederá en un plazo no superior a 48 horas de ocurrido el evento, dicho comunicado se realizará a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) por medio de su página web en el apartado de Seguimiento Ambiental RCA.
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.2.5. Emergencia en caso de falla en el suministro de energía eléctrica al sistema de tratamiento de aguas servidas	
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Parte, obra o acción asociada	Sistema de tratamiento de aguas servidas.
Acciones a implementar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si falla el suministro de energía, se utilizará el generador si es necesario, para mantener en contaste funcionamiento la PTAS, el cual estará en condiciones óptimas para su operación.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En el caso que ocurra un evento se procederá en un plazo no superior a 48 horas de ocurrido el evento, dicho comunicado se realizará a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) por medio de su página web en el apartado de Seguimiento Ambiental RCA.
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.2.6. Emergencia en caso de presencia de vectores en el sistema de tratamiento de aguas servidas	
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Parte, obra o acción asociada	Sistema de tratamiento de aguas servidas.
Acciones a implementar	Al momento en que se produzca la proliferación de algún vector, la PTAS contará con el sistema de control para roedores, arácnidos e insectos rastreros y voladores, si fuera necesario se solicitará a la empresa encargada que visite las instalaciones para que realice las actividades correspondientes.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En el caso que ocurre un evento se procederá en un plazo no superior a 48 horas de ocurrido el evento, dicho comunicado se realizará a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) por medio de su página web en el apartado de Seguimiento Ambiental RCA.
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

9.2.7. Emergencia en caso de falla mecánica en equipos en el sistema de tratamiento de aguas servidas	
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación.
Parte, obra o acción asociada	Sistema de tratamiento de aguas servidas.
Acciones a implementar	En la situación en que se produzca una falla en las bombas que se utilizan para distribuir el afluente y efluente en las unidades que componen la planta, se procederá a realizar la reparación del equipo o a cambiar por uno nuevo.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	En el caso que ocurre un evento se procederá en un plazo no superior a 48 horas de ocurrido el evento, dicho comunicado se realizará a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) por medio de su página web en el apartado de Seguimiento Ambiental RCA.
Referencia al ICE o documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Para mayores antecedentes remitirse a la sección 8 del ICE y al Anexo ADC-02 del Adenda complementaria.

10. Que, durante el proceso de evaluación no hubo solicitud de participación ciudadana, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, por lo que, no se realizaron observaciones por parte de la comunidad respecto del Proyecto.

11. Que, el Titular deberá remitir a la Superintendencia del Medio Ambiente la información respecto de las condiciones, compromisos o medidas, ya sea por medio de monitoreos, mediciones,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

reportes, análisis, informes de emisiones, estudios, auditorías, cumplimiento de metas o plazos, y en general cualquier otra información destinada al seguimiento ambiental del Proyecto, según las obligaciones establecidas en la presente Resolución de Calificación Ambiental y las Resoluciones Exentas que al respecto dicte la Superintendencia del Medio Ambiente. De igual forma, y a objeto de conformar el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental y registrar los domicilios de los sujetos sometidos a su fiscalización en conformidad con la ley, el Titular deberá remitir en tiempo y forma toda aquella información que sea requerida por la Superintendencia del Medio Ambiente a través de las Resoluciones Exentas que al respecto ésta dicte.

12. Que, el Titular deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente la realización de la gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución de obras, a que se refiere el Considerando 4.1 de la presente Resolución.

13. Que, con el objeto de dar adecuado seguimiento a la ejecución del Proyecto, el Titular deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las fases del Proyecto, de acuerdo a lo indicado en la descripción del mismo.

14. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente, de oficio o a petición de parte o de algún organismo sectorial, podrá aprobar, modificar o complementar el contenido del plan de seguimiento de las variables ambientales y, en general, cualquier otro mecanismo establecido en la respectiva resolución de calificación ambiental que tenga dicho objeto, con el fin de asegurar, en el transcurso del tiempo, que el seguimiento de las variables ambientales cumpla con su objetivo de forma eficiente y eficaz

15. Que, para que el proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral” pueda ejecutarse, deberá cumplir con todas las normas vigentes que le sean aplicables.

16. Que, el Titular deberá informar inmediatamente a la Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule y a la Superintendencia del Medio Ambiente, la ocurrencia de impactos ambientales no previstos en la DIA, asumiendo inmediatamente las acciones necesarias para abordarlos.

17. Que, el Titular del Proyecto deberá comunicar inmediatamente y por escrito a la Dirección Regional del SEA Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule la ocurrencia de cambios de titularidad, representante legal, domicilio y correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 y artículo 163, ambos del Reglamento del SEIA.

18. Que, se hace presente al Titular que cualquier modificación al Proyecto que constituya un cambio de consideración, en los términos definidos en el artículo 2° letra g) del Reglamento del SEIA, deberá someterse al SEIA.

19. Que, todas las medidas, condiciones, exigencias y disposiciones establecidas en la presente Resolución son de responsabilidad del Titular, sean implementadas por éste directamente o a través de un tercero.

RESUELVO:

1°. Calificar favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral”, de EMPRESAS CAROZZI S.A.

2°. Certificar que el proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral” cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable.

3°. Certificar que el proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral” cumple con los requisitos de carácter ambiental contenidos en los permisos ambientales sectoriales que se señalan en los artículos 138, 140, 142 y 160 del D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

4°. Certificar que el proyecto “Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral” no genera los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N° 19.300, que dan origen a la necesidad de elaborar un Estudio de Impacto Ambiental.

5°. Definir como gestión, acto o faena mínima del Proyecto, para dar cuenta del inicio de su ejecución de modo sistemático y permanente, a los mencionados en el considerando 4.1 del presente acto.

8°. Hacer presente que contra esta Resolución es procedente el recurso de reclamación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.300, ante el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental. El plazo para interponer este recurso es de treinta días contados desde la notificación del presente acto.

Notifíquese y Archívese

Juan Eduardo Prieto Correa
Intendente VII Región
Presidente Comisión de Evaluación
Región del Maule

René Alejandro Christen Fernández
Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión de Evaluación
Región del Maule

RCF/PCT/GLS

Distribución:

Carlos Alberto Hormaechea Marín <alberto.hormaechea@carozzi.cl>
CONAF, Región del Maule <marcelo.mena@conaf.cl>
DGA, Región del Maule <paula.castro@mop.gov.cl>
Dirección de Vialidad, Región del Maule <manuel.montero.m@mop.gov.cl>
DOH, Región del Maule <claudia.vasconcellos@mop.gov.cl>
Gobierno Regional, Región del Maule <jprieto@interior.gob.cl>
Ilustre Municipalidad de Parral <paula.retamal@parral.cl>
SAG, Región del Maule <luis.pinochet@sag.gob.cl, carolina.gonzalezlopez@sag.gob.cl, director.sag7@sag.gob.cl>
SEC, Región del Maule <fvaldebenito@sec.cl, esariego@sec.cl>
SEREMI de Agricultura, Región del Maule <luis.verdejo@minagri.gob.cl>
SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule <Cebner@desarrollosocial.cl>
SEREMI de Energía, Región del Maule <aprizant@minenergia.cl>
SEREMI de Salud, Región del Maule <marlenne.duran@redsalud.gob.cl>
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule <cpalacios@mtt.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2151139772>

SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule <gmontero@minvu.cl>
SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule <psepulvedag@mma.gob.cl>
SEREMI MOP, Región del Maule <francisco.duran@mop.gov.cl>
CONADI, Región del Biobío <lsolar@conadi.gov.cl>
SERNAGEOMIN, Zona Sur <raul.gonzalez@sernageomin.cl, sea@sernageomin.cl>
Consejo de Monumentos Nacionales <ebreis@monumentos.gob.cl>
Superintendencia de Servicios Sanitarios <vvergara@siss.cl>
Intendente Regional, Región del Maule <jprieto@interior.gov.cl>
Superintendencia del Medio Ambiente <contactorca@sma.gob.cl>

CC:

Encargada Participación Ciudadana <pvargas.7@sea.gob.cl>
Oficial de Partes <jcastro.7@sea.gob.cl>